

PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Índice de contenido

PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.....	1
1INTRODUCCIÓN	3
2OFERTA FORMATIVA	3
3PROFESORES DEL DEPARTAMENTO	3
4OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO	4
5OBJETIVOS GENERALES DE LOS CICLOS Y FPB	4
5.1Objetivos generales del ciclo Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.....	4
5.2 Objetivos generales de FPB: Informática y Comunicaciones.....	7
6CONTENIDOS ACTITUDINALES DEL DEPARTAMENTO	8
7NORMAS GENERALES	9
7.1Normas aplicables a alumnado y aulas	9
7.2Elección de módulos.....	10
7.3Criterios de organización curricular y programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo (fct), y proyecto.....	11
Formación en Centros de trabajo	11
Módulo de FCT:.....	12
Proyecto.	13
8METODOLOGÍA	15
9PROCESO EVALUACIÓN-CALIFICACIÓN.....	16
10ADAPTACIONES CURRICULARES	18

_INTRODUCCIÓN

_En el I.E.S. TRIANA se vienen impartiendo las enseñanzas correspondientes a la Formación Profesional desde hace 15 años. Durante estos años tanto la tecnología, la sociedad y el entorno educativo ha sufrido grandes cambios a los que este departamento ha sabido adaptarse y ofrecer siempre el mejor resultado en la formación del alumnado tanto a nivel profesional como personal, así como ha sabido colaborar en el funcionamiento del instituto y en las relaciones con el resto de enseñanzas ofertadas en el mismo.

_OFERTA FORMATIVA

_Actualmente en este departamento se encarga de la oferta de los ciclos formativos LOE correspondientes a la especialidad de **Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (ASIR)** – Modalidad bilingüe, de la **Formación Profesional Básica en Informática y Comunicaciones** y las asignaturas T.I.C de 1º y 2º de Bachillerato (LOMCE).

_PROFESORES DEL DEPARTAMENTO

_En el departamento de informática están adscritos los siguientes profesores:

- Silvestre Jiménez Martínez de Cisneros.
- Nicolás del Pozo Madroñal.
- José Antonio Bernardo Salamanca.
- Ricardo León Martínez.
- Francisco J. Gaitán López .
- Matilde Ruiz Orta.
- Isidoro López Rodríguez

Siendo Jefe de departamento, Nicolás del Pozo Madroñal.

_OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

_El objetivo de este departamento va encaminado en la correcta formación de los alumnos, tanto a nivel profesional como personal, en el uso de los materiales más acorde al desarrollo profesional de calidad, en la constante formación en las últimas tecnologías por parte de los docentes y la adecuación de los contenidos a la realidad socioeconómica que nos rodea.

Además ofrece apoyo tecnológico al instituto, así como asistencia técnica, para ello tenemos asignadas las tareas de coordinación TIC.

OBJETIVOS GENERALES DE LOS CICLOS

Objetivos generales del Ciclo Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red

Los objetivos generales del ciclo vienen recogidos en el Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre estableciendo las competencias profesionales, personales y sociales de este título recogidas en el RD son las que se relacionan a continuación:

1. Administrar sistemas operativos de servidor, instalando y configurando el software, en condiciones de calidad para asegurar el funcionamiento del sistema.
2. Administrar servicios de red (web, mensajería electrónica y transferencia de archivos, entre otros) instalando y configurando el software, en condiciones de calidad.
3. Administrar aplicaciones instalando y configurando el software, en condiciones de calidad para responder a las necesidades de la organización.
4. Implantar y gestionar bases de datos instalando y administrando el software de gestión en condiciones de calidad, según las características de la explotación.
5. Optimizar el rendimiento del sistema configurando los dispositivos hardware de acuerdo a los requisitos de funcionamiento.
6. Evaluar el rendimiento de los dispositivos hardware identificando posibilidades de mejoras según las necesidades de funcionamiento.
7. Determinar la infraestructura de redes telemáticas elaborando esquemas y seleccionando equipos y elementos.
8. Integrar equipos de comunicaciones en infraestructuras de redes telemáticas, determinando la configuración para asegurar su conectividad.
9. Implementar soluciones de alta disponibilidad, analizando las distintas opciones del mercado, para proteger y recuperar el sistema ante situaciones imprevistas.
10. Supervisar la seguridad física según especificaciones del fabricante y el plan de seguridad para evitar interrupciones en la prestación de servicios del sistema.

11. Asegurar el sistema y los datos según las necesidades de uso y las condiciones de seguridad establecidas para prevenir fallos y ataques externos.
12. Administrar usuarios de acuerdo a las especificaciones de explotación para garantizar los accesos y la disponibilidad de los recursos del sistema.
13. Diagnosticar las disfunciones del sistema y adoptar las medidas correctivas para restablecer su funcionalidad.
14. Gestionar y/o realizar el mantenimiento de los recursos de su área (programando y verificando su cumplimiento), en función de las cargas de trabajo y el plan de mantenimiento.
15. Efectuar consultas, dirigiéndose a la persona adecuada y saber respetar la autonomía de los subordinados, informando cuando sea conveniente.
16. Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.
17. Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable y actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.
18. Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
19. Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
20. Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.
1. Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

Los **objetivos generales** recogidos en la Orden de 19 de Julio de 2010 son las que se relacionan a continuación:

- a) Analizar la estructura del software de base, comparando las características y prestaciones de sistemas libres y propietarios, para administrar sistemas operativos de servidor
- b) Instalar y configurar el software de base, siguiendo documentación técnica y especificaciones dadas, para administrar sistemas operativos de servidor.

- c) Instalar y configurar software de mensajería y transferencia de ficheros, entre otros, relacionándolos con su aplicación y siguiendo documentación y especificaciones dadas, para administrar servicios de red.
- d) Instalar y configurar software de gestión, siguiendo especificaciones y analizando entornos de aplicación, para administrar aplicaciones.
- e) Instalar y administrar software de gestión, relacionándolo con su explotación, para implantar y gestionar bases de datos.
- f) Configurar dispositivos hardware, analizando sus características funcionales, para optimizar el rendimiento del sistema.
- g) Configurar hardware de red, analizando sus características funcionales y relacionándolo con su campo de aplicación, para integrar equipos de comunicaciones.
- h) Analizar tecnologías de interconexión, describiendo sus características y posibilidades de aplicación, para configurar la estructura de la red telemática y evaluar su rendimiento.
- i) Elaborar esquemas de redes telemáticas utilizando software específico para configurar la estructura de la red telemática.
- j) Seleccionar sistemas de protección y recuperación, analizando sus características funcionales, para poner en marcha soluciones de alta disponibilidad.
- k) Identificar condiciones de equipos e instalaciones, interpretando planes de seguridad y especificaciones de fabricante, para supervisar la seguridad física.
- l) Aplicar técnicas de protección contra amenazas externas, tipificándolas y evaluándolas para asegurar el sistema.
- m) Aplicar técnicas de protección contra pérdidas de información, analizando planes de seguridad y necesidades de uso para asegurar los datos.
- n) Asignar los accesos y recursos del sistema, aplicando las especificaciones de la explotación, para administrar usuarios.
- o) Aplicar técnicas de monitorización interpretando los resultados y relacionándolos con las medidas correctoras para diagnosticar y corregir las disfunciones.
- p) Establecer la planificación de tareas, analizando actividades y cargas de trabajo del sistema para gestionar el mantenimiento.

- q) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para resolver problemas y mantener una cultura de actualización e innovación.
- r) Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones y efectuando consultas para liderar las mismas.
- s) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para gestionar su carrera profesional.
- t) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático

__Objetivos generales del Título de FP BÁSICA: Informática y comunicaciones.

Objetivos generales.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Identificar y organizar los componentes físicos y lógicos que conforman un sistema microinformático y/o red de transmisión de datos clasificándolos de acuerdo a su función para acopiarlos según su finalidad.
- b) Ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos y normas, para montar sistemas microinformáticos y redes.
- c) Aplicar técnicas de localización de averías sencillas en los sistemas y equipos informáticos siguiendo pautas establecidas para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- d) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- e) Interpretar y aplicar las instrucciones de catálogos de fabricantes de equipos y sistemas para transportar y almacenar elementos y equipos de los sistemas informáticos y redes.
- f) Identificar y aplicar técnicas de verificación en el montaje y el mantenimiento siguiendo pautas establecidas para realizar comprobaciones rutinarias.
- g) Ubicar y fijar canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.
- h) Aplicar técnicas de preparado, conformado y guiado de cables, preparando los espacios y manejando equipos y herramientas para tender el cableado en redes de datos.
- i) Reconocer las herramientas del sistema operativo y periféricos manejándolas para realizar configuraciones y resolver problemas de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
- j) Elaborar y modificar informes sencillos y fichas de trabajo para manejar aplicaciones ofimáticas de procesadores de texto.
- k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

- l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
- m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
- n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
- ñ) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
- o) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
- p) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.
- q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
- r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
- s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
- t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
- u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
- v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
- w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
- x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
- y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

CONTENIDOS ACTITUDINALES DEL DEPARTAMENTO

—
—Con objeto de unificar los criterios de todos los miembros del departamento, se establecen los siguientes objetivos actitudinales comunes mínimos, lo cual no impide que en cada módulo el profesor pueda establecer otros criterios extra que considere oportunos para el mejor desarrollo de dicho módulo y que estarán recogidos en la programación de dicho módulo. Los aspectos actitudinales a tener en cuenta serán:

- Utilizar el lenguaje profesional con precisión y pulcritud a la hora de documentar las aplicaciones informáticas.
- Aprender a organizarse. El alumno debe ser consciente de que dispone de unos recursos y un tiempo limitado para realizar los trabajos que se les exige. Deberán actuar con orden y meticulosidad.
- Cumplimiento estricto de los tiempos de entrega de los trabajos.
- Trabajar en Equipo: Deben ser conscientes de que es el equipo de trabajo el que triunfa o fracasa, cada miembro del grupo debe trabajar para el grupo.
- Aprender a comunicarse. Tanto utilizando comunicación horizontal con sus compañeros de equipo, como comunicación vertical con sus jefes o profesores.
- Saber tomar decisiones. A partir de unos datos o información conocida, deberá saber utilizar los conocimientos adquiridos para elegir una opción entre las diferentes que se le presente, valorando los resultados previsibles de su decisión.
- Aprender a aprender. Esta actitud en un informático es quizás la más importante de todas. El profesional informático debe estar al tanto de la evolución concreta que se produce cada día para poder reciclarse profesionalmente tantas veces como sea preciso. Para ello deberá saber buscar información y enfrentarse a nuevos conocimientos de una forma autodidacta.
- Valoración de la calidad del producto final conseguido. Debe tener como meta el conseguir el producto de mayor calidad posible, pero siempre dentro de unos límites de tiempo y recursos

NORMAS GENERALES

Las normas de funcionamiento del departamento son fruto de los acuerdos adoptados en el mismo en las sucesivas reuniones de departamento, por lo que están en constante evolución. Las recogidas en esta programación son las aprobadas hasta la fecha. Los acuerdos que se vayan adoptando se irán incorporando a la programación a medida que se produzcan.

Normas aplicables a alumnado y aulas

1. El alumnado está obligado a estar en el aula cuando llegue el profesor, una vez comenzada la clase no se tiene porqué permitir la entrada.
2. Es imprescindible la puntualidad en el comienzo y en la finalización de las clases.
3. En el tiempo de recreo las aulas quedarán cerradas.
4. Para la justificación de las faltas, sólo se admitirán documentos Oficiales con la firma y sello. El justificante debe entregarse en un periodo máximo de **3 días**.
5. El uso del móvil está estrictamente prohibido en el aula salvo que el profesor indique lo contrario. Los móviles deberán estar apagados y recogidos.
6. **Baja de oficio.** Una vez transcurridos diez días lectivos desde el comienzo de las clases, si se observa la no incorporación o la inasistencia injustificada y reiterada de algún alumno, se procederá a dar de baja al mismo. Se establece como fecha límite el día 30 de Octubre para la aceptación de nuevos alumnos para cubrir las bajas que se hayan producido.
7. Queda prohibido la instalación de aplicaciones que puedan suponer una amenaza a la privacidad así como aquellas que pueden mermar el rendimiento de la red o cualquier otro efecto no deseado.
8. El alumno no usará programas de descarga y sincronización con la nube.
9. El alumno no podrá usar aplicaciones para música y vídeo.
10. El alumno no podrá hacer ningún uso indebido de la Red.
11. El alumno no podrá plagiar trabajos prácticos.

12. No se consumirán bebidas en clase salvo expresa autorización del profesorado y siempre que haya problemas de deshidratación por el calor.
13. En general, no se admitirán propuestas de empresas por parte de los alumnos para la realización de la FCT.
14. Sobre el uso de los ordenadores:
 - a. El alumno debe usar **siempre el mismo ordenador** salvo que el profesor indique lo contrario.
 - b. No está permitido usar otro usuario que el que se le ha encomendado en su equipo. En este sentido se cumplirán las normas indicadas por cada profesor.
 - c. El usuario y contraseña del administrador de los equipos serán aquellos que sean estipulados por el profesor. Si en un momento dado no se pudiera acceder a un equipo se procederá al borrado inmediato del mismo.
 - d. Cada alumno es responsable del material de su puesto de trabajo, por lo que deberá comprobarlo antes de comenzar la sesión de clase, y, si encuentra defecto en el mismo, debe notificarlo inmediatamente al profesor.
 - e. No está permitido cambiar de sitio los equipos, teclados o ratones.
 - f. No está permitido instalar aplicaciones si no lo indica el profesor.
 - g. No está permitido usar aplicaciones que no estén relacionadas con el Ciclo, si no lo indica el profesor.
 - h. No se puede visitar páginas Web que no estén relacionadas con las materias del Ciclo, si no lo indica el profesor.
 - i. Está prohibido el uso de juegos en el ordenador.
 - j. El uso de portátiles por parte de los alumnos estará supeditado al permiso de cada profesor. En todo caso, el alumno al que se le haya permitido utilizar su propio portátil, se regirá por las mismas reglas anteriores y tendrá la obligación de permitir que el profesor revise el correcto uso del mismo.
15. El incumplimiento de cualquiera de las reglas anteriores conllevará la aplicación estricta de las normas del Centro recibiendo la correspondiente amonestación por escrito en los casos que procedan.
16. Se penalizará especialmente el uso de internet con fines personales y/o el uso de juegos. La detección de cualquiera de estas prácticas supondrá la expulsión

automática del alumno de la clase y, en caso de reiteración, será la jefatura de estudios la encargada de imponer la sanción correspondiente.

_Elección de módulos

1. _El reparto se realiza, siguiendo los criterios establecidos en el Proyecto Educativo del Centro y en el propio departamento de informática; debiendo predominar el acuerdo entre los miembros del Depto.

_Criterios de organización curricular y programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo (FCT), y proyecto de ciclo.

_El departamento de informática elaborará, para el ciclo formativo de su familia profesional, la programación del módulo de formación en centros de trabajo y de proyecto integrado.

_Formación en Centros de trabajo

_Formación en Centros de Trabajo incluirá de forma general para todas las enseñanzas los siguientes apartados:

1. Consideraciones generales del Módulo de FCT.
2. Tutores Docentes.
3. Competencias propias que se completen o desarrollen en este módulo. Resultados de Aprendizaje, Criterios de Evaluación y Criterios de Recuperación.
4. Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.
5. Listado de centros de trabajo con los que normalmente se realizan los acuerdos de colaboración para la FCT.
6. Resultados de aprendizaje del módulo susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo y la temporalización de los mismos.
7. Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo: número máximo de visitas a realizar a cada centro de trabajo y calendario, siendo flexibles en determinadas circunstancias.
8. Criterios en virtud de los cuales se concederá exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.

9. Mecanismos y medidas de actuación para los casos de ruptura del compromiso de FCT por cualquiera de las partes.

_Módulo de FCT:

_Respecto a la selección de empresas, distribución de los alumnos en ellas y reparto de empresas entre el profesorado; los criterios establecidos por el departamento de informática son los siguientes:

1. La FCT se realizará exclusivamente en el primero, segundo y tercer trimestre del curso.
2. Los alumnos que realicen la formación en centros de trabajo en el tercer trimestre, se repartirán entre los profesores que conforman el equipo educativo de cada grupo de segundo, salvo aquellos que sólo tengas asignadas horas de desdoble en el mismo.
3. Los alumnos que realicen la formación en centros de trabajo en el primer trimestre se repartirán, entre aquellos profesores que les impartieron clase en el curso anterior, de forma que se minimice el número de profesores implicados y, por consiguiente, el número de desplazamientos a realizar.
4. Con objeto de reducir los desplazamientos, la distribución del seguimiento de las prácticas entre los profesores responsables se realizará **a nivel de centros de trabajo** y no de alumnado.
5. Los centros de trabajo se asignarán a cada profesor teniendo en cuenta la ubicación de los mismos de forma que se optimicen los desplazamientos de cada profesor.
6. El número de centros de trabajo de los que se encargará cada profesor será proporcional al número de horas de los módulos que imparta, aplicándose además los criterios expresados en el punto 1 del apartado Proyecto.
7. Según establece la normativa, durante el primer trimestre las horas dedicadas por cada profesor al seguimiento del módulo profesional de FCT no deberá exceder las 3 horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular.
8. El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento de cada alumno contemplará un mínimo de tres visitas presenciales, según establece la normativa.
9. La distribución de los alumnos entre los centros de trabajo es decisión exclusiva del Equipo Educativo quien contará con el asesoramiento del tutor docente de cada curso.

10. Para la selección final de las empresas colaboradoras se seguirán los siguientes criterios:
 - 10.1. Se valorará principalmente la posibilidad de contratación de nuestros alumnos tras la realización de la FCT.
 - 10.2. Preferiblemente se elegirán empresas de servicios TIC, que es donde más pueden aprender los alumnos en la FCT. En segundo lugar se elegirían aquellas empresas que no se dediquen a los servicios TIC, pero que tengan algún departamento de gestión o mantenimiento de las TIC.
 - 10.3. Se valorará la experiencia de años anteriores con las empresas, valorando positivamente aquellas empresas con las que se hayan tenido experiencias satisfactorias, y desestimando aquellas otras donde la experiencia fuese negativa.
 - 10.4. Se intentará, en la medida de lo posible, concretar con las empresas los perfiles técnicos de los puestos para la FCT, con objeto de ajustar lo más posible dichos puestos con la valía y las aptitudes de nuestros alumnos.
 - 10.5. Se valorará la repercusión de la empresa dentro del campo de la informática en Andalucía, valorando más a aquellas cuyos proyectos tengan un mayor impacto dentro de nuestra comunidad.
11. En la mayoría de los casos, las empresas seleccionarán a los alumnos para realizar la FCT. Aquellos alumnos que no hayan sido seleccionados por ninguna empresa se le asignará otra aplicando los criterios anteriormente expuestos.
12. Para la FCT en otros países de la Unión Europea: El profesor responsable del seguimiento se seleccionará de entre los profesores pertenecientes al equipo educativo del alumno. En el caso de que ningún profesor decida voluntariamente ser tutor docente de estos alumnos, la elección se realizará en función del nivel de inglés de los mismos.

–Proyecto (Solo para el ciclo de grado superior).

–De cada uno de los ciclos formativos impartidos en el Centro, se tendrán en cuenta los siguientes criterios

1. El cálculo del número de horas semanales, que cada profesor empleará para su seguimiento, se realizará según su disponibilidad y atendiendo al criterio de que el número de horas de seguimiento de FCT más PROYECTO DE CICLO, no deben

superar el 50% de horas lectivas de 2º curso; ya que las restantes horas se emplearán en la atención de los alumnos pendientes. Si algún profesor no tuviere alumnos pendientes por estar todos aprobados o por abandono, en módulos de segundo curso, se le incrementará la carga de seguimiento FCT y Proyecto de ciclo proporcionalmente, según el siguiente criterio: Una empresa más de seguimiento FCT o un alumno más asignado de Proyecto de Ciclo, por cada hora que tuviere que dedicar si hubiere alumnos pendientes; que se detraerán de los profesores que mayor carga tengan, uno a uno, en orden a dicha carga.

2. Para los casos puntuales en los que fuese imposible cumplir el criterio anterior, el/los profesor/es implicado/s realizará/n únicamente el seguimiento del módulo de FCT y no del PI.
3. Todos los profesores que conforman el equipo educativo de los grupos de segundo, salvo aquellos que sólo tengan asignadas horas de apoyo y aquellos cuya situación se contempla en el punto anterior, realizarán su seguimiento.
4. El profesorado fijará el modelo de proyecto de cada año, indicando las exigencias en objetivos, contenidos mínimos, alcance y forma de elaboración.
5. Para aquellos alumnos que presenten faltas injustificadas que superen el 10% del total de horas del módulo, la evaluación del mismo será de NO APTO.
6. La selección, desarrollo, presentación y evaluación de los proyectos se realizará según consta en la normativa (Orden FCT y Proyecto, BOJA) y en los Documentos de Centro.
7. Los proyectos de los alumnos deben ser: innovadores, que engloben las distintas capacidades y conocimientos adquiridos durante el ciclo y, en la medida de lo posible, que tengan un carácter multidisciplinar.

METODOLOGÍA

— Al programar la unidad didáctica se tiene en cuenta a la metodología desde dos puntos de vista diferentes:

- a) Como filosofía de enseñanza.
- b) Como realidad en el aula.

La metodología, como filosofía de enseñanza, la concretamos en una serie de aspectos:

- Hay un enfoque constructivista del aprendizaje. El nuevo aprendizaje se construirá a partir de los conocimientos previos del alumno.
- El alumno debe ver su aprendizaje como significativo. Es decir, no sólo aprende conceptos sino que aprende a ver para qué le sirve lo aprendido en su profesión.
- Siempre existe una clara atención a la diversidad. Puesto que los alumnos aprenden a diferentes ritmos, se debe atender tanto al que no logra alcanzar los objetivos propuestos como al que los supera ampliamente en el tiempo estipulado, mediante la realización para estos casos de nuevos ejercicios adaptados ya de forma individual.
- El principio de actividad. Esto es, el alumno es sujeto activo de su propio aprendizaje.

La metodología, como realidad en el aula, consistirá en aplicar esos criterios en cada actividad que se programe, y tendrá su correspondiente realización dependiendo de las unidades didácticas.

Cada unidad didáctica suelen constar de una parte teórica y de otra práctica. En la parte teórica, se debe emplear un enfoque constructivista, haciendo reflexionar al alumno en lo ya aprendido. En la parte práctica se ejecutarán actividades cuya finalidad es hacer percibir al alumno la utilidad de los nuevos conceptos mediante casos prácticos útiles.

— PROCESO EVALUACIÓN-CALIFICACIÓN

— Un objetivo fundamental de la evaluación es conseguir información sobre la práctica docente. Para ello, realizaremos una evaluación continua de la práctica docente, siendo

esta evaluación una retroalimentación constante de información sobre lo acertado o no de nuestra actuación en el aula y de nuestro sistema empleado.

En función de dicha evaluación de la práctica docente, adaptaremos de forma dinámica nuestra forma de actuar y, si fuera necesario, modificaríamos el sistema de enseñanza-aprendizaje, adaptándolo a las necesidades de nuestros alumnos. Por otra parte, estos estudios tienen como finalidad que el alumno desarrolle una serie de capacidades profesionales. Diseñaremos un proceso de evaluación de los alumnos que averigüe si éstos adquieren o no dichas capacidades profesionales.

El proceso de aprendizaje del alumno se evalúa resolviendo las siguientes cuestiones: ¿Qué evaluar? ¿Cómo evaluar? ¿Cuándo evaluar?

- ¿Qué evaluar?... Se evaluarán los contenidos del módulo atendiendo a los criterios de evaluaciones establecidos en cada unidad
- ¿Cómo evaluar?... Se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:
 - Observación directa.
 - Participación del alumno en la clase.
 - Realización de ejercicios en clase.
 - Realización de trabajos prácticos.
 - Pruebas escritas específicas.
 - Diario de clase del profesor.
- ¿Cuándo evaluar?... Se evaluará constantemente a los alumnos. Dentro de cada unidad didáctica se realizarán los siguientes tipos de evaluación:
 - **Evaluación Inicial.** De conocimientos previos. Tiene lugar al inicio de cada unidad didáctica. Se realizará solo si se considera oportuno. Esta evaluación, en caso de realizarse, tendrá carácter orientativo, no generará calificación ni influirá en la calificación final de la unidad didáctica.
 - **Evaluación Continua.** Durante el transcurso de las clases se observará a los alumnos, evaluando su actitud y la asunción de conceptos y procedimientos.
 - **Evaluación de las pruebas específicas.** Cada unidad de trabajo o cada grupo correlacionado de uds. de trabajo tiene programadas una serie de actividades obligatorias de evaluación, que pueden ser de distinto tipo según la unidad didáctica:

- Pruebas escritas que pueden contener teoría y problemas.
- Pruebas prácticas individuales realizadas en clase.
- Pruebas prácticas o trabajos, individuales o en grupo, realizados fuera de clase.

Según la orden por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional se darán varias circunstancias:

1. **Aprobados por curso:** Al final del curso, una vez impartida toda la materia, aquellos alumnos que cumplan los requisitos expuestos para aprobar el módulo, habrán superado el curso completo.
2. **Alumnos que tengan que acudir a la Convocatoria Ordinaria:**
 - Deberán acudir a las actividades de recuperación que se establecerán en las sesiones posteriores a la tercera evaluación (segunda en caso del 2º curso) y que durarán hasta antes de la Convocatoria Ordinaria.
 - A cada alumno se le guardarán las notas de las evaluaciones parciales superadas durante el curso, por lo que cada alumno sólo realizará las pruebas correspondientes a los bloques que tenga suspensos.
 - Para superar la convocatoria ordinaria se deben cumplir los mismos requisitos que para aprobar durante el curso.

1. **Alumnos que deseen subir nota:**

- Durante las sesiones posteriores a la tercera evaluación, se establecerán unas prácticas que el alumno deberá superar para poder subir la nota.

ADAPTACIONES CURRICULARES

Las adaptaciones curriculares no significativas son aquellas en que, sin cambiar los objetivos y contenidos de los alumnos sí hay que establecer medidas de refuerzo. Con este fin, se realizará un seguimiento continuo, para detectar posibles necesidades de refuerzo o de ampliación de conocimientos. Una vez detectado el problema, se actuará para paliarlo.

- De este modo, el **Plan de Adaptaciones Curriculares** se realizará en las siguientes **fases**:

- **Seguimiento continuo** de los alumnos por parte de los dos profesores.
- Si se **detecta** en algún alumno una **dificultad** especial para adquirir los conocimientos mínimos que se le van a exigir, se actuará de la siguiente manera: Se elaborará un **conjunto especial de actividades** que pueden incluir ejercicios básicos extraordinarios, prácticas básicas extraordinarias, tutorías personalizadas utilizando las horas de apoyo..., **con vistas a que puedan adquirir los conocimientos mínimos necesarios.**

Si se **detecta** en algún alumno una **necesidad de ampliar conocimientos**, dado que absorba los impartidos en clase con gran facilidad, se actuará de la siguiente manera: Se elaborará un **conjunto especial de actividades** (ejercicios, prácticas, lecturas recomendadas y tutorías personalizadas) **con vistas a ampliar los conocimientos que se imparten en el módulo.** Cabe destacar que de estos conocimientos y/o prácticas extraordinarias, no se evaluará al alumno.